



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-001-2020-00060-00
Demandante ANA MILENA MEDINA MEDINA
Demandado ECOPETROL S.A.

Mediante auto (A-086) notificado en el estado electrónico No. 043 de fecha 16 de noviembre de 2020 fue fijado el día **DOCE (12) DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS, no obstante, como quiera que para el mismo día fue programada la “Jornada Académica: FUNDAMENTOS DEL SISTEMA PENSIONAL COLOMBIANO EJRLB – INS” organizada por el Instituto Nacional de Seguros, Fundación Académica y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, a la cual asistirá el suscrito titular del Despacho, no será factible efectuar la realización de la diligencia, siendo menester su aplazamiento.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora el día **DIECISÉIS (16) DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS.

Se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informará oportunamente el hipervínculo para la conexión, o en su defecto el correspondiente aplicativo que se disponga para ese momento y se haga necesario para llevar a cabo la citada diligencia.

Por Secretaría ofíciase al Centro de Documentación judicial CENDOJ y/o nuevo aplicativo de LIFESIZE para su agendamiento.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **DIECISÉIS (16) DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS, **audiencia a realizarse de manera virtual.**

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 se les **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través del correo electrónico: j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF, en el horario de atención de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 038 de fecha 20 de abril de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4bf32eddc5b77c2a8a6c9f0308a46951c7572548c8fef7715bb31bd57c8af5**

Documento generado en 19/04/2023 05:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>